

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

4585 *Real Decreto 338/2015, de 24 de abril, por el que se indulta a don Nicolás Salazar de la Concha.*

Visto el expediente de indulto de don Nicolás Salazar de la Concha, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Sexta, en sentencia de 16 de noviembre de 2012, como autor de un delito de lesiones con deformidad a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de abril de 2015,

Vengo en conmutar a don Nicolás Salazar de la Concha la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 24 de abril de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO